

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Agosto 5 de 1997

A los señores miembros del Directorio
y accionistas de CODVIRF S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución # 92.1.4.3.0014 de Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión de los aspectos requeridos en aquella resolución.

1.- En mi opinión los administradores de CODVIRF S.A., han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.

2.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de CODVIRF S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.- En mi opinión los administradores de CODVIRF S.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de CODVIRF S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CODVIRF S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6.- EN lo referente a las operaciones durante el año 1996 no han tenido movimiento. Se espera para el próximo año arrancar con las actividades.

Atentamente,



Sra. Patricia Maruri C.

REG. # 12859

COMISARIO PRINCIPAL